

No	Consulta	Referencia	Empresa	Fecha	Respuesta	Referencia	Modificación
1	<p><i>El Pliego de condiciones de la Licitación 004-23, Punto 2.24.2 Capítulo II. Aclarar lo siguiente: Ingeniero proyectista: estructural idóneo con un mínimo de siete (5) años de experiencia como Ingeniero Proyectista (Ingeniero Estructural), en al menos dos (2) proyectos de diseño de rehabilitación estructura. Favor aclarar el número mínimo de años de experiencia para el Ingeniero Proyectista.</i></p>	<p>2.24.3 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Técnico apartado C2. 2.27.2 Valoración del la Propuesta Técnica Ingeniero Proyectista.</p>	<p>ICONSA S.A.</p>	<p>10-ago</p>	<p>La experiencia mínima del Ingeniero Proyectista es de 5 años.</p>	<p>2.24.3 Requisitos Mínimos Obligatorios de Carácter Técnico</p>	<p><b>C2</b> Personal Técnico (Formularios T-2, T-3 y T-4) <span style="float: right;">Subsable</span></p> <p>Presentar formularios T-2 y T-3 firmados por representante autorizado. El Proponente presentará el personal clave que se describe a continuación y el cual debe contar con el perfil mínimo detallado abajo. Los perfiles mínimos requeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gerente de proyectos:</b> civil idóneo con un mínimo de siete (7) años de experiencia en Gerencia o administración en al menos tres (3) proyectos de Rehabilitación Estructural de más de B/. 900,000.00 – Formulario T-2.</li> <li>• <b>Superintendente de obra:</b> civil idóneo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como ingeniero residente o superintendente en al menos un (1) proyecto de Rehabilitación Estructural de más de B/. 900,000.00 – Formulario T-3.</li> <li>• <b>Ingeniero Proyectista:</b> estructural idóneo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como Ingeniero Proyectista (Ingeniero Estructural) en al menos dos (2) proyectos de diseño de rehabilitación estructural – Formulario T-4.</li> </ul> <p>Este perfil mínimo se acreditará mediante copia de los títulos correspondientes para la formación académica debidamente legalizados y traducidos al idioma español, en caso de estar en otro idioma. La experiencia profesional se certificará mediante cartas expedidas y firmadas por el cliente para el que realizó el servicio, debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En las certificaciones de experiencia profesional se tiene que apreciar la duración del servicio y la descripción de este, se presentarán en número suficiente para sustentar los años de experiencia requeridos. El Gerente de Proyecto, el Ingeniero Proyectista y el Superintendente de Obra deberán presentar los correspondientes certificados de idoneidad expedidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.</p>

